

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 05001-40-03-016-2021-00576-00
ASUNTO: nombra nuevo liquidador – requiere al deudor

Se incorpora al expediente, la constancia de notificación al liquidador, la cual se encuentra visible en el archivo No. 79 del expediente digital.

Ahora bien, vencido el término otorgado por el despacho para que el liquidador antes nombrado compareciera a posesionarse en el cargo, sin que lo hubiera hecho de manera oportuna, y en vista de que este tipo de procesos depende de las gestiones del liquidador, en pro de avanzar en el presente tramite, procede el juzgado a nombrar un nuevo liquidador.

En consecuencia, se nombra como nuevo liquidador del patrimonio del(la) deudor(a) a **ELISA GUARIN ZAPATA**, quien se localiza en la **calle 50 #46-36 Edificio Furatena Of.1005 - Municipio de Medellín**, Teléfonos: **6044733951 - 300 6512825** y Correo electrónico: asejuri@gmail.com. Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente.

Así mismo, se insta al deudor en insolvencia para que procure realizar la notificación del liquidador nombrado y velar para que cumpla de manera oportuna cada una de sus cargas procesales pues cabe recordar que este tipo de procesos avanza de manera efectiva por la diligencia que tenga el liquidador en el cumplimiento de sus funciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.P.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 160

Hoy **31 DE OCTUBRE DE 2024** a las 8:00 A.M.

FREDY HUMBERTO MONSALVE ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Marleny Andrea Restrepo Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340f68ceb198bfd6e53234be9bf35c6a3a82e93de1401ac0cafe00f2f32be1e2**

Documento generado en 30/10/2024 11:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>